

Anexo N° 1. Estudios Ambientales a presentar de acuerdo a cada Actividad de Hidrocarburos

ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN DE CERTIFICACION AMBIENTAL	
Actividad	Estudio Ambiental
Aerofotografía	No requiere
Aerogravimetría	No requiere
Aeromagnetometría	No requiere
Geología de superficie	No requiere
Gravimetría de superficie	No requiere
Prospección geoquímica de superficie	No requiere

ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN SÍSMICA		
Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
Mar	EIA-sd	<p>Corresponde la categoría de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para aquellos proyectos de exploración mediante sísmica 2D y 3D, que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas marinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento - Ecosistemas frágiles (bahías, puntas e islas) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas, amenazadas o de importancia económica. - Zonas de banco naturales de recursos bentónicos, arrecifes o áreas de desove ubicadas en el área de influencia del proyecto o en relación con determinadas especies endémicas y/o amenazadas. <p>Las líneas sísmicas se encuentren a distancias menores a las 5 millas desde la línea costera.</p>
	DIA	<ul style="list-style-type: none"> - Corresponde la categoría de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos que no se encuentren comprendidos en las condiciones de protección antes citadas, sin perjuicio a que la autoridad pueda establecer otra categoría sobre la base de la evaluación preliminar.
Costa	EIA-sd	<p>Corresponde la categoría de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para aquellos proyectos de exploración mediante sísmica 2D y 3D, que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas terrestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional. - Ecosistemas frágiles (dunas, oasis, lomas, humedales, bosques relictos, bosques secos, bahías y puntas, sitios Ramsar) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. <p>Proyectos que impliquen la construcción de nuevos accesos (vías vehiculares).</p>
	DIA	<ul style="list-style-type: none"> - Corresponde la categoría de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos que no se encuentren comprendidos en las condiciones de protección antes citadas, sin perjuicio a que la autoridad pueda establecer otra categoría sobre la base de la evaluación preliminar.

Sierra	EIA-sd	Corresponde la categoría de Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para aquellos proyectos de exploración mediante sísmica 2D y 3D, que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas terrestres: <ul style="list-style-type: none"> Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional. Ecosistemas frágiles (zonas de queñoales, humedales, sitios Ramsar, valles interandinos, lagos, lagunas altoandinas, bosques de neblina o bosques relictos) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. Proyectos que impliquen la construcción de nuevos accesos (vías vehiculares)
	DIA	Corresponde la categoría de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos que no se encuentren comprendidos en las condiciones de protección antes citadas, sin perjuicio a que la autoridad pueda establecer otra categoría sobre la base de la evaluación preliminar.
Selva	EIA-d	Corresponde la categoría de Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para aquellos proyectos de exploración mediante sísmica 2D y 3D, que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas terrestres: <ul style="list-style-type: none"> Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional. Ecosistemas frágiles (humedales, sitios Ramsar, cochas, aguajales, pantanos) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. Reservas Territoriales o Reservas Indígenas. Zonas con hábitats no intervenidas (áreas no disturbadas). Proyectos que incluyan la construcción de nuevos accesos (vías).
	EVAP	Para proyectos que no se encuentren comprendidos en las condiciones antes citadas, los titulares elaboran y presentan una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en aplicación del artículo 15° del presente Reglamento, sobre la que la Autoridad Ambiental Sectorial pueda establecer la clasificación correspondiente.
ACTIVIDAD: PERFORACIÓN EXPLORATORIA		
Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
Mar	EIA-d o EIA-sd	Se aplica EIA-d para aquellos proyectos que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas: <ul style="list-style-type: none"> Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo su Zona de Amortiguamiento. Ecosistemas frágiles (bahías, puntas e islas) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. Zonas de banco naturales de recursos bentónicos, arrecifes o áreas de desove ubicadas en el área de influencia del proyecto o en relación con determinadas especies endémicas y/o amenazadas. Zona marina menores a las 5 millas desde la línea costera. Área de estudio que comprenda la perforación de más de cinco (05) pozos potenciales o puntos de anclaje o comprenda al menos una plataforma fija.
		De acuerdo con el artículo 15° del presente Reglamento, los titulares podrán elaborar y presentar una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en base a la que la Autoridad Ambiental Competente pueda establecer la clasificación correspondiente, aplicándose lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del presente Reglamento.

Costa y Sierra	EIA-d o EIA-sd	Se aplica EIA-d para aquellos proyectos que se encuentren ubicados dentro de uno o más de las siguientes zonas o ecosistemas: <ul style="list-style-type: none"> Áreas Naturales Protegidas (ANP) - incluyendo su Zona de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional. Ecosistemas frágiles (dunas, oasis, lomas, humedales, bosques secos, bahías, puntas, sitios Ramsar, zonas de queñoales, valles interandinos, lagos, lagunas altoandinas, bosques de neblina o bosques relictos) o, en su caso, hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. Proyectos que incluyan la construcción de nuevos accesos (vías vehiculares). Área de estudio que comprenda la perforación de más de 5 pozos potenciales.
		De acuerdo con el artículo 15° del presente Reglamento, los titulares podrán elaborar y presentar una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en base a la que la Autoridad Ambiental Competente pueda establecer la clasificación correspondiente aplicándose lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del presente Reglamento..
Selva	EIA-d	Para todos los proyectos de perforación exploratoria.
		De acuerdo con el artículo 15° del presente Reglamento, los titulares podrán elaborar y presentar una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) en base a la que la Autoridad Ambiental Competente pueda establecer la clasificación correspondiente.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN		
Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
Mar	EIA-d	Para todos los proyectos de Desarrollo y Producción, incluyendo los que planteen el uso de la fracturación hidráulica.
Costa	EIA-d	
Sierra	EIA-d	
Selva	EIA-d	

ACTIVIDAD: TRANSPORTE POR DUCTOS		
Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
Costa	EIA-d	Para todos los proyectos de transporte por ductos y, sin perjuicio de la clasificación establecida en el supuesto del artículo 15° del presente Reglamento, los titulares podrán elaborar y presentar una Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), que será revisada por la Autoridad Ambiental Competente para que pueda establecer la clasificación correspondiente. La EVAP deberá considerar, entre otras, las características de la zona, la longitud y diámetro de los ductos, los sistemas de transporte, accesorios (ductos principales, ductos de uso propio y ductos de recolección e inyección).
Sierra	EIA-d	
Selva	EIA-d	

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN DE GAS POR RED DE DUCTOS	
Clasificación	Descripción
EIA-sd	Líneas Troncales de Distribución de Gas o de alta presión
DIA	Proyecto de Distribución de Gas en Zonas Urbanas (Redes de Distribución de Baja Presión, conexiones acometidas), debiendo incluirse el correspondiente Plan de Contingencia y el cumplimiento de las normas de seguridad y urbanísticas correspondientes.

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO O REFINACIÓN		
Ámbito Geográfico	Clasificación	Descripción
Costa	EIA-d	Para todos los proyectos de procesamiento o refinación
Sierra	EIA-d	
Selva	EIA-d	

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE HIDROCARBUROS

Tipo de establecimiento	Clasificación	Descripción
Combustibles líquidos	DIA	El establecimiento de venta que comercialice uno o más de los productos señalados debe presentar una sola DIA señalando la información correspondiente a cada uno de los productos.
Gasocentros (GLP uso automotor).	DIA	
Estaciones de Gas Natural Vehicular (GNV)	DIA	
Estaciones de Gas Natural Comprimido (GNC).	DIA	
Plantas Envasadoras	DIA	

Nota: En caso la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental verifique los impactos ambientales generados difieran de manera significativa a los declarados en su Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, se procederá conforme a lo dispuesto al artículo 78° del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Anexo N° 2: Distancias mínimas permitidas para los puntos de disparo de explosivos y no explosivos

Tipo de estructura	No explosivos	Explosivos	
	Distancia, en metros	Carga (C), en kilogramos	
Carreteras o acueductos enterrados	5	Cualquiera	Carreteras o acueductos enterrados
Residencias, viviendas, estructuras de concreto, pozos de agua	15	C<2	Residencias, viviendas, estructuras de concreto, pozos de agua
		2 =C< 4	
		4 =C<6	
		6 =C <8	
		8 =C<10	
Mojones o líneas de comunicaciones enterradas	1	10 =C< 20	
		20 =C<40	
		Cualquiera	Mojones o líneas de comunicaciones enterradas

Anexo N° 3 Formato de Declaración de Impacto Ambiental -DIA, para Establecimiento de venta de combustible líquido, GLP para uso automotor, GNV y GNC (adecuado al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA)

En caso de proyectos con diferentes combustibles en un mismo establecimiento, se podrá presentar una sola DIA.

I. DATOS GENERALES:	
1. Nombre o razón social del Titular del Proyecto:	
Ubicación	
Av. / Jr. / Calle :	
Distrito:	Urbanización:
Provincia:	Departamento/Región:

Ubicación en coordenadas UTM. indicando el sistema de referencia (WGS 84)	
2. Representante Legal:	
Av. / Jr. / Calle :	
Distrito:	Urbanización:
Provincia:	Departamento/Región:
Teléfono:	Fax:
e-mail:	

II. PARA CASOS DE AMPLIACIÓN

N° de Registro en la DGH/OSINERGMIN del establecimiento existente.	
Estudio Ambiental aprobado sujeto de ampliación.	
Número de Resolución Directoral de aprobación del Estudio Ambiental.	

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto, Objetivo, tipo, monto estimado de la inversión, ubicación física del establecimiento, zonificación, superficie total cubierta del proyecto, tiempo de vida útil, situación legal del predio o establecimiento, Anexar; documentación que acredite la inscripción en los Registros Públicos y planos con diseño de la infraestructura a instalar o la existente

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: LA información declarada cuando se trate de proyectos nuevos deberá comprender las siguientes etapas: Planificación, construcción, operación, actividades, recursos, residuos peligrosos, efluentes y generación de ruido, mantenimiento y abandono y el MODELO DE DIAGRAMA DE FLUJO de sus actividades.

IV. SELECCIÓN DEL ÁREA: Indicar los criterios para la selección del área e instalación del establecimiento.

Señalar la Infraestructura de servicios con que cuenta el establecimiento (Red de agua potable, alcantarillado, red eléctrica, de gas natural y sistema municipal de captación de aguas de lluvia, de ser el caso; vías de acceso.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

1. Breve descripción de las características del entorno, principalmente las características del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del proyecto, según aplique. Asimismo, deberá precisar el área de influencia del proyecto, los criterios de delimitación del área de influencia directa e indirecta.

2. Indicar la profundidad de la napa freática, proximidad (distancia) a fuentes o cursos de agua naturales o antrópicos.

3. Breve descripción de los principales problemas ambientales actualmente en el área de influencia del proyecto.

4. Tipo de zonificación (adjuntar croquis de ubicación)

V. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS:

1	Etapa de Construcción:
	1.1 Breve descripción de las actividades del proyecto.
	1.2 Aspectos ambientales generados
	1.3 Componentes ambientales afectados
	1.4 Impactos ambientales generados
2	Etapa de Operación:
	2.1 Breve descripción de las actividades del proyecto.
	2.2 Aspectos ambientales generados
	2.3 Componentes ambientales afectados
	2.4 Impactos ambientales generados
3	Etapa de mantenimiento
4	Etapa de abandono

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

6.1 Descripción de las medidas a implementarse para la etapa de construcción y operación.

6.2 Presentar en un cuadro la descripción cada una de las medidas a implementar y el tipo de medida (preventivo, mitigación, correctivo, otros), para cada impacto identificado

6.3 Programa de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa:

En la etapa de Operación el Titular deberá comprometerse a monitorear la calidad del aire (Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a los que la actividad puedan ser alterados), de efluentes (si brinda servicio de lavado y engrase) y de ruido, con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente sobre Estándares de Calidad Ambiental, así como la que rija para los LMP de la actividad. Dichos análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado por INDECOPI. Adicionalmente a ello deberá adjuntar el cronograma de monitoreo.

Asimismo presentar los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84) y ubicarlos en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053.

En la fase de Construcción y Operación se comprometerá (Carta de compromiso) a realizar el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

Breve descripción del Plan de Relaciónamiento con la Comunidad (desde antes del inicio del proyecto), presentar cronograma.

VII. PLAN DE CONTINGENCIAS

- El Plan de contingencia relacionado a la gestión de seguridad para las actividades de hidrocarburos, serán aprobados por OSINERGMIN.
- Indicar los procedimientos, recursos humanos, equipamiento y materiales específicos con que se debe contar para prevenir, controlar, coleccionar y/o mitigar las eventualidades naturales y accidentes como fugas, escapes y derrames de hidrocarburos o productos químicos, explosiones e incendios; almacenar temporalmente y disponer los residuos generados.
- Indicar el cronograma de capacitación y simulacros, donde participe la población del área de influencia del proyecto.

VIII. PLAN DE ABANDONO

Describir las acciones y/o medidas que se implementarían en el caso que se abandone en parte o toda la actividad, con el fin de garantizar que se restituyan las condiciones iniciales o el uso futuro del área donde se ejecutaría la actividad.

IX. Anexos

- Vigencia de poderes del representante legal de la empresa (Con una antigüedad menor a 3 meses de expedido)
- Inscripción de los profesionales o de la empresa consultora, que elaboraron la DIA, en el Registro de Consultores Ambientales.
- Reseña fotográfica del área de influencia del proyecto (Alrededores)
- Mapa de ubicación y distribución del establecimiento (Coordenadas UTM WGS 84, firmado por un profesional)
- Mapa de estaciones de Monitoreo de calidad de aire y ruido. (Coordenadas UTM WGS 84, firmado por un profesional)
- Cartas de compromiso de monitoreo de calidad de aire, ruido y efluentes (de ser el caso)
- Carta de compromiso para el manejo de residuos sólidos

ANEXO N° 4: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL ANUAL

INDICACIÓN GENERAL: Presentar un informe por cada localidad o unidad operativa.

1.0 DATOS GENERALES

1.1 Titular: Número de RUC: Nombre / Razón social: Dirección:
Teléfono: Fax:

1.2 Localidad, concesión o Lote con contrato de licencia

Nombre: Dirección: Teléfono: Fax:

Croquis de localización:

Especificar las construcciones o áreas existentes y sus usos hasta una distancia de 100 m para el caso de Establecimiento de Venta al Público de Combustibles, Gasocentro, Establecimientos de Venta al Público de GNV, Plantas envasadoras de GLP; 500 m para Refinerías y Plantas de Procesamiento; y 1 000 m para Exploración y Explotación de los linderos de propiedad / concesión.

Indicar las distancias a los cursos de agua adyacentes, a las zonas agrícolas y/o ganaderas más cercanas, y a receptores sensibles.

2.0 PROCESO PRODUCTIVO

2.1 Actividad que desarrolla

2.2 Diagrama de flujo de procesos:

Indicar los puntos de generación de residuos. En caso de existir más de un proceso en la misma localidad o unidad operativa, elaborar un diagrama para cada proceso y un diagrama de bloques que muestre la relación entre los distintos procesos.

3.0 NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

3.1 Normatividad sectorial:

Listar las normas ambientales del Sub sector Hidrocarburos, indicando las disposiciones contenidas en ellas que son aplicables a la actividad. Describir los incumplimientos e indicar si existen observaciones de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental al respecto; en tal caso, mostrar la referencia completa de la observación y describir la atención que la observación ha recibido del Titular de la actividad.

3.2 Regulaciones derivadas de la normatividad ambiental

3.2.1 Estudios Ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario aplicado

3.2.2 Regulaciones específicas

Enumerar las regulaciones ambientales específicas aplicables a las actividades en la localidad o unidad operativa, derivadas de la normatividad legal, establecidas en los Estudios Ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario, indicando las disposiciones contenidas en ellas que son aplicables a la actividad. Describir los incumplimientos e indicar si existen observaciones de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental al respecto; en tal caso, mostrar la referencia completa de la observación y describir las acciones tomadas por el Titular de la actividad sobre el particular.

3.3 Normatividad de otros sectores

Enumerar las normas legales ambientales establecidas por sectores distintos al de Hidrocarburos, indicando las disposiciones contenidas en ellas que son aplicables a la actividad. Describir los incumplimientos e indicar si existen observaciones de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental; en tal caso, mostrar la referencia completa de la observación y describir las acciones tomadas por el Titular de la actividad sobre el particular.

4.0 COMPROMISOS AMBIENTALES

Señalar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en la aprobación de los Estudios ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario respectivos.

5.0 PROGRAMA DE MONITOREO

Señalar el cumplimiento del Programa de Monitoreo, y consolidar los resultados del monitoreo efectuado durante el ejercicio incluyendo información estadística; así como la lista de los Laboratorios responsables de los análisis correspondiente al monitoreo ejecutado.

La ubicación de los puntos de Monitoreo debe estar en coordenadas UTM (Datum WGS84).

6.0 RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES

Presentar el registro sobre la generación de residuos en general; su clasificación; los caudales y/o cantidades de efluentes generados; y la forma de tratamiento y/o disposición para cada clase de residuo. Un resumen con la estadística y la documentación sustentatoria de dicho registro.

7.0 PLAN DE CONTINGENCIA

De ser el caso informar sobre la actualización del Plan de Contingencia, en función a la evaluación de la atención de las contingencias ocurridas durante el año.

8.0 CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO AMBIENTAL

Describir los incidentes de contaminación y/o daño ambiental ocurridos en el período. En cada caso, describir las acciones de mitigación y control adoptadas y el estado final del ambiente, indicando si satisface los requerimientos legales para el tipo de situación afrontada. Incluir los incidentes ocurridos en períodos anteriores que no hubieren sido mitigados oportunamente.

9.0 IMPACTOS SOCIALES Y CULTURALES

Describir incidentes de impacto social y/o cultural ocurridos en el período. En cada caso, indicar fecha, lugar, magnitud de la afectación, describir las acciones de mitigación y control adoptadas y el estado final de la relación con la población o comunidad afectada. Incluir los incidentes ocurridos en períodos anteriores que no hubieren sido mitigados oportunamente.

10.0 DENUNCIAS

Describir todas las denuncias recibidas por el Titular directamente o a través de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental; en cada caso, describir las acciones adoptadas para atender la denuncia y la resolución del caso; incluir en el listado las denuncias ocurridas en períodos anteriores que no hubieren sido resueltas oportunamente.

11.0 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Nombre:

“Declaro que he revisado todos los registros sobre asuntos ambientales correspondientes a la localidad o unidad operativa y que el presente informe se ajusta al contenido de dichos registros.”

Representante de la Gestión ambiental

Nombre:

Firma:

Fecha:

12.0 DECLARACIÓN DEL TITULAR

“Declaro que estoy de acuerdo con el informe elaborado por el responsable de la gestión ambiental en toda su extensión.”

Titular:

Nombre:

Firma:

Fecha: